

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

PROVEEDOR

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202110 283
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 3 3
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202110-76

NIT: 0614-030289-102-6

CREDITO A 30 DIAS

01/11/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019924	FORMULARIOS UNICOS (NOTA/ REMISION CONTINUA,FACTURAS PVENTA CONTINUA,CREDITOS FISCALES, NOTA DE CREDITO) FORMULARIOS UNICOS (NOTA/ REMISION CONTINUA,FACTURAS PVENTA CONTINUA,CREDITOS FISCALES, NOTA DE CREDITO)	46,400.00	0.026549	\$ 1,231.87

ADMIN. DE ODC: LIC.HAMILTON ALBERTO ÁLVAREZ

TELÉFONO: 2514-4912

Total Compra: 1,231.87
I.V.A.: 160.13
Total: 1,392.00

COMPRA DE FORMULARIOS ÚNICOS PARA SUCURSALES CEFAFA. MARCA: FORMULARIOS STANDARD. FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, LOS CUALES INICIAN A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA LA CUAL EL ÁREA REQUERENTE GESTIONARÁ Y SERÁ ENTREGADA AL ADJUDICADO Y LA APROBACIÓN DEL ARTE PARA LA CUAL CUENTA CON TRES (3) DÍAS HÁBILES. GARANTÍA: UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Elaborado por:
Celia Mabel Centeno Romero
Técnico GAC

Revisado por:
Licdo. Hugo Roberto Hernández River
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Bellosos Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.